

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

# VII

## SECCIÓN

### PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2790418

#### EXTRACTO DE SENTENCIA CONSTITUTIVA CONCESION DE EXPLOTACION AURORA II, 1

FOJA: 33.- treinta y tres.- NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Ovalle CAUSA ROL: V-246-2024 CARATULADO: ALFARO/

Que por sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 2026, en los autos Rol voluntario N° V-246-2024 de este Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, SE APRUEBA el plano y acta de mensura acompañados y queda constituida la concesión de exploración denominada “AURORA II, 1”, ubicado en Región: Cuarta Región; Provincia: Limarí, Comuna: Ovalle; Lugar: Cerro La Bandera, con una superficie total 1 hectárea, en favor de la COMPAÑÍA MINERA INFIERNILLO LIMITADA, representada por don Jorge Patricio Alfaro Pereira, Rut 8.760.780-1 chileno, casado, Industrial Minero, en representación de Compañía Minera Infiernillo Limitada, sociedad chilena de giro minero, Rut 77.398.179-5, ambos domiciliados en Parcela N° 4, Nueva Aurora de la ciudad de Ovalle.

Que la manifestación “AURORA II, 1” fue inscrita a fojas 1 vuelta número 1 del Registro de Descubrimientos de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2025, con fecha 2 de enero de 2025, y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile número 44.048 con fecha 14 de enero de 2025, Sección VII Boletín Oficial de Minería CVE 2595865.

Que las coordenadas U.T.M. del Punto Medio y de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión, expresadas en metros, son las siguientes:

VERTICE	NORTE (metros)	ESTE (metros)
Punto Interés (P.I)	6.600.121,24	283.900,00
L1	6.600.171,24	283.850,00
L2	6.600.171,24	283.950,00
L3	6.600.071,24	283.950,00
L4	6.600.071,24	283.850,00

Se otorga el presente extracto de conformidad al artículo 90 del Código de Minería. Mauricio Alejandro Aguilera Tapia Secretario PJUD Veinticinco de marzo de dos mil veintiséis 07:37 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: MXHUBZRJFGX.

CVE 2790418

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

